

24.054. 6/30. Buenos Aires, Junio 6 de 1930. -

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º Probar el proyecto de f.º 1. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en el Departamento de Didáctica e Higiene Escolar, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y previos comunicados de las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición, Archívense. -

Fdo. H. Rodríguez Jáuregui. -

H. Cukiani. -

El proyecto dice así:

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. -

El H. Consejo Nacional en su sesión de la fecha,

Resuelve:

1º Designar a cada Cantina Escolar una Ayudante para el servicio médico y confección de las historias clínicas y antropometría de los escolares concurrentes a las mismas. -

2º El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a las partidas que corresponda del Presupuesto Vigente, haciéndose uso de la facultad conferida por el artículo 13 de dicha Ley. -

23.740 7/30. Buenos Aires, Junio 5 de 1930. -

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,